



## **COMPULSA ABREVIADA N° 10/2015**

### **PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**Cláusula 1º: OBJETO:** “Compulsa Abreviada para la adquisición de 150 (CIENTO CINCUENTA) Escudos Antidisturbios, con destino a la División Armamentos y Equipos”.

**Cláusula 2º: NORMAS APLICABLES:** La presente contratación se regirá por:

- a) La Ley N° 10.155/2013 - Régimen de Compras y Contrataciones de la Administración Pública Provincial, su Decreto Reglamentario N° 305/2014.-
- b) La Ley de Administración Financiera y del Control Interno de la Administración General del Estado Provincial N° 9086;
- c) La Ley 9331/06 (Preferencia a productos, bienes de uso y servicio de origen provincial);
- d) Las disposiciones contenidas en el Pliego de Condiciones Generales y de Especificaciones Técnicas que se detallan en los artículos siguientes, y toda otra documentación complementaria producida en el presente Pedido de Contratación.-
- e) El instrumento legal de adjudicación y los que con posterioridad se dicten.-
- f) La Orden de Compra.

**Cláusula 3º: DE LAS AUTORIDADES:**

**Autoridad de la Selección:** El Tribunal de Cuentas de la Provincia de Córdoba

**Autoridad de Aplicación:** Señor Jefe de la Policía de la Provincia de Córdoba.

**Cláusula 4º: CONDICIONES GENERALES**

**4.1.: PRESUPUESTO OFICIAL:**

El Presupuesto Oficial de la presente contratación, asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL (225.000,00).-

**4.2.: FORMA DE PAGO:**

El pago se efectuará en todos los casos, por intermedio del Departamento Finanzas de la Dirección Administración de la Policía de la Provincia de Córdoba contra la presentación del Certificado Fiscal para Contratar expedido por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba debidamente actualizado, dentro de los veinte (20) días corridos de conformada la factura y en condiciones de ser liquidada.



Las facturas deberán reunir todos los requisitos establecidos por las Resoluciones General N° 1415/03 y modificatorias de la AFIP. Los pagos se realizarán en el plazo indicado en el primer párrafo una vez conformada la factura previo ser conformadas por la División Intendencia de la Policía de la Provincia de Córdoba.

El pago se efectuará, **siempre que se haya dado cumplimiento a lo solicitado en el presente Pliego**, según lo dispuesto por las normas en vigencia para la cancelación de obligaciones en el ámbito provincial.

**En todos los casos, la/s empresa/s adjudicada/s, deberá comunicar a la Dirección de Administración su condición con respecto a la Dirección General de Rentas (Impuesto a los Ingresos Brutos) y AFIP-DGI (Impuesto a las Ganancias).**

**Para el cobro de las facturas, se deberá presentar copia del Certificado Fiscal para Contratar emitido por la Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba, debidamente actualizado.**

El pago se efectuará conforme lo dispuesto por las normas en vigencia en relación a la cancelación de obligaciones en el ámbito provincial.

**El monto de la factura deberá consignarse en pesos. La facturación debe ser a nombre de la POLICIA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA - CUIT 30-99925657-7.**

#### **4.3.: DE LAS PROPUESTAS:**

##### **4.3.1.: PRESENTACION:**

Las propuestas serán presentadas en sobre o paquete opaco, cerrado, sin identificación y con la leyenda:

**“COMPULSA ABREVIADA N°10/2015 para la adquisición de 150 (CIENTO CINCUENTA) Escudos Antidisturbios, con destino a la División Armamentos y Equipos”.**

**FECHA DE APERTURA: 08 de Abril de 2015, a las 11 horas.**

**LUGAR:** En el salón VIP del Departamento Finanzas dependiente de la Dirección de Administración de la Policía de la Provincia de Córdoba, sita en Avenida Colón N° 1250 primer piso, de esta ciudad.

El mencionado sobre o paquete será entregado en la División Contrataciones, de la Dirección de Administración de la Policía de la Provincia, sita en Avenida Colón N° 1250 primer piso, de esta ciudad, hasta el día **08 de Abril de 2015, a las 11 hs.**

Las propuestas deberán presentarse por duplicado (original y una copia) firmadas al pie, selladas y foliadas en cada una de sus hojas por el oferente o su representante legal (sellado sólo en el original).



La copia de la propuesta deberá contener la misma documentación referida a aspectos técnicos, como así también la folletería, contenida en la propuesta original presentada.

No se considerarán propuestas que contengan enmiendas, raspaduras, entrelíneas, o manchas que no estén debidamente salvadas con la firma del oferente.

#### **4.3.2.: DE LA APERTURA:**

La apertura de los SOBRES-PROPUESTA, se llevará a cabo el día **08 de Abril de 2015, a las 11 hs.**, en el salón VIP del Departamento Finanzas dependiente de la Dirección de Administración de la Policía de la Provincia de Córdoba, sita en Avenida Colón N° 1250 primer piso, de esta ciudad. Si el día fuera inhábil, dicha apertura tendrá lugar el día hábil siguiente a la misma hora. Sólo se tendrán en consideración las propuestas que hubieren sido presentadas hasta el instante de la apertura. **Una vez abierto el primer sobre, no se admitirá propuesta alguna, ni modificaciones de las presentadas o pedidos de aclaración que interrumpan el acto.** Ninguna oferta será desestimada en el acto de apertura y las que sean observadas, serán pasibles de análisis.

#### **4.3.3.: LAS PROPUESTAS DEBERAN CONTENER:**

**1) Oferta económica:** La propuesta en original y duplicado, firmada por el oferente o su representante legal, sin enmiendas, ni raspaduras, debiendo en su caso estar debidamente salvadas.

**2) El monto de la propuesta deberá ser expresado en números y letras.**

**3) Garantía de Mantenimiento de Oferta,** conforme al punto 4.5.3. del presente Pliego de Condiciones Generales.

**4) Tarjeta de Proveedores del Estado Provincial vigente,** o la constancia de iniciación del respectivo trámite.

**En caso de no contar con la mencionada documentación, deberá presentar:**

- **Certificado Fiscal para Contratar vigente o constancia de iniciación del Trámite ante la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba.** En caso de no poseer la documentación solicitada al momento de la apertura, el Oferente deberá iniciar el trámite de solicitud del certificado fiscal y presentar la constancia ante la División Contrataciones de la Dirección de Administración de la Policía de la Provincia de Córdoba, dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la fecha de apertura.

- **Para el caso de Sociedades:** Contrato Social y sus modificaciones, si las hubiere, poderes concedidos y toda otra documentación que acredite fehacientemente el carácter que reviste/n la/s persona/s que firma/n las fojas que integran la presentación, todo lo cual deberá estar debidamente certificado y autenticado.

- **Para el caso de Empresas Unipersonales:** Copia certificada de la 1º y 2º hoja del DNI, y cambio de domicilio, si hubiere. La presentación deberá estar firmada en todas sus fojas por el titular de la firma. En caso de que la presentación fuere firmada por un representante, deberá acompañarse el poder correspondiente.

- **Para las Uniones Transitorias de Empresas (U.T.E.):**

Además de los requisitos anteriores, la siguiente documentación:



POLICIA DE LA PROVINCIA  
CORDOBA

DIR. ADMINISTRACIÓN  
DPTO. FINANZAS  
DIV. CONTRATACIONES

a) Para UTE no constituidas al momento de la presentación de la oferta: Contrato privado, celebrado entre las empresas, y declaración jurada de cada una de ellas que responden en forma solidaria por el cumplimiento del contrato.

b) Para UTE no constituidas al momento de la presentación de la oferta, el Instrumento de constitución.

5) Los proponentes **constituirán domicilio especial en la ciudad de Córdoba** a los efectos de la presente contratación, considerándose válidas todas las comunicaciones y/o notificaciones que allí se efectúen, lo que se hará constar en forma expresa al pie de la oferta, salvo que dicho domicilio se encuentre impreso en la propuesta. El oferente asume todas las responsabilidades legales por la constitución de este domicilio.

6) Cualquier otra documentación que se requiera expresamente en el presente Pliego.

Toda la documentación deberá presentarse en ORIGINAL y COPIA CERTIFICADA POR ESCRIBANO PÚBLICO, ENTIDAD BANCARIA O FUNCIONARIO POLICIAL.

4.3.4.: Conforme lo estipulado en el Art. 21 del Decreto Reglamentario N° 305/14: "La presentación de ofertas significará a aceptación de **todas** las estipulaciones de la contratación."

Todas las propuestas deberán reunir las condiciones mínimas que se detallan en las especificaciones técnicas.

Los oferentes tendrán la posibilidad de efectuar propuestas "alternativas", que mejoren desde el punto de vista técnico - económico su oferta básica. A los fines de la evaluación de las ofertas serán consideradas exclusivamente las propuestas efectuadas en el marco de los términos requeridos en el presente pliego y sólo se analizarán las ofertas alternativas si el Oferente presentare su propuesta básica completa. Las alternativas de un mismo proponente deberán constituir presentaciones completamente independientes de las demás, cumpliendo los requisitos del pliego.

#### **4.4.: MANTENIMIENTO DE OFERTA:**

Los oferentes se obligarán al mantenimiento de su oferta por el término de **TREINTA (30) DÍAS CORRIDOS**, a contar desde la fecha fijada para su presentación, entendiéndose que tal compromiso se prorroga automáticamente cada treinta (30) días, de no mediar manifestación expresa en contrario por parte del oferente, con una antelación no menor a tres (3) días hábiles a la fecha de cada uno de los vencimientos.

#### **4.5.: DE LAS GARANTIAS:**

##### **4.5.1.: GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:**

Estará constituida por el **tres por ciento (3%)** del valor de la propuesta, debiendo en el caso de presentar alternativas, calcular el porcentaje **sobre el mayor valor propuesto**, en alguna de las formas previstas en el punto 4.5.3. del presente pliego.-

**4.5.2.: GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:**

Estará constituida por el **veinte por ciento (20%)** del monto total adjudicado, y deberá mantener la vigencia hasta el cumplimiento de la totalidad de lo contratado.

**4.5.3.: CONSTITUCION DE LAS GARANTIAS:**

Las Garantías podrán constituirse:

- (1) **Depósito en efectivo:** deberán ser efectuados en el Banco de la Provincia de Córdoba – Sucursal San Martín N° 919 (Santa Fé y Dumesnil, Córdoba), mediante comprobantes de depósito, en la Cuenta N° 20.012/07 –Policía de la Provincia de Córdoba – Servicios Policiales – Depósitos en Garantía.
- (2) **Póliza de Seguro de Caución,** emitida a la orden de la POLICÍA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, por una aseguradora habilitada por la Superintendencia de Seguros de la Nación; acompañada por la correspondiente certificación que indique la vigencia de dicha póliza.
- (3) **Con Pagaré de Garantía,** deberá emitirse a la orden de la POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, sin fecha, a la vista, firmado y certificado EN EL CUERPO DEL DOCUMENTO, por escribano público, entidad bancaria o funcionario policial; la inobservancia de este requisito invalida el PAGARÉ como elemento constitutivo de la garantía; debiéndose colocar asimismo lugar y fecha de emisión del documento.

**4.5.4.: DEVOLUCION DE DEPOSITOS DE GARANTIA:**

Los depósitos de Garantía serán devueltos cuando:

- a) Los proponentes no resultaren adjudicatarios.
- b) Los adjudicatarios hayan cumplimentado satisfactoriamente las obligaciones contraídas.

No se reconocerá actualización ni intereses por los importes de las garantías constituidas.

**4.6.: FACULTAD**

La Policía de la Provincia de Córdoba, se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente contratación, rechazar total o parcialmente las ofertas que se formulen, así como adjudicar todos, algunos o parte de los renglones solicitados.

**4.7.: PRECIO:**

**4.7.1.: La cotización se realizará por Renglón, debiendo cotizar la totalidad de los ITEMS de cada Renglón en forma obligatoria,** indicando el precio total. El monto cotizado deberá incluir el IVA y todos los impuestos que pudieran corresponder

**4.8: DE LA ADJUDICACION:**

**4.8.1:** El informe técnico de las propuestas será producido por la División Intendencia de la Policía de la Provincia de Córdoba.

La Policía de la Provincia de Córdoba podrá solicitar a los oferentes todas las aclaraciones y/o ampliaciones de informes que considere necesarios para la mejor evaluación de las propuestas, como así también la certificación de los datos



POLICIA DE LA PROVINCIA  
CORDOBA

DIR. ADMINISTRACIÓN  
DPTO. FINANZAS  
DIV. CONTRATACIONES

**aportados. Es resorte exclusivo de la Policía de la Provincia de Córdoba la evaluación de cuantos antecedentes se hayan requerido y aportado.**

**4.8.2.: CONSULTAS - SOLICITUD DE ACLARACIONES:**

*Las firmas interesadas en presentar propuestas podrán realizar consultas inherentes a esta contratación, en días hábiles en el horario de 8:00 a 13:00 horas, en la División Contrataciones de la Dirección de Administración de la Policía de la Provincia de Córdoba, sita en Avenida Colón N° 1250 primer piso, de la ciudad de Córdoba teléfonos 0351 – 4287116/17.*

*A efectos de consultar el Pliego de Condiciones Generales y Especificaciones Técnicas de la presente contratación, los interesados podrán consultar el sitio oficial de la Policía de la Provincia de Córdoba, <http://www.cba.gov.ar> (portal Web oficial de compras y contrataciones:*

Comisario PEDRO SCANFERLA  
TEC. SUP. GESTION FINANCIERA  
POLICIA DE CORDOBA





POLICIA DE LA PROVINCIA  
CORDOBA

DIR. ADMINISTRACIÓN  
DPTO. FINANZAS  
DIV. CONTRATACIONES

**PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS**

**SEÑORES PROVEEDORES:**

Solicitamos se sirvan cotizar la provisión que a continuación se detalla, de acuerdo a los Pliegos de Condiciones Generales que se adjuntan:

| <u>REGLON</u> | <u>DESCRIPCIÓN</u>      | <u>CANTIDAD</u>        |
|---------------|-------------------------|------------------------|
| 01            | ESCUDOS ANTIDISTURBIOS. | 150 (CIENTO CINCUENTA) |

DIVISIÓN ARMAMENTO Y EQUIPOS

PEDIDO DE MATERIAL N° 02 ANEXO 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESCUDOS ANTIDISTURBIOS

( Deberan ajustarse a lo siguiente )

| <u>MODELO</u>      | Policial  |
|--------------------|---|
| <u>CANTIDAD</u>    | CIENTO CINCUENTA (150)  |
| <u>DESCRIPCIÓN</u> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Escudos de fibra de vidrio reforzada, de alto impacto, termo-formado en color negro mate, de ( 90 ) cm de alto por ( 55 ) cms. de ancho, ( mas - menos 5 cms. ) y un espesor de 3 ( tres ) milímetros por lo menos con pliegues longitudinal en sus costados que le confiera una menor flexión o torsión, en su parte central y cubriendo todo el ancho en letras blancas tamaño considerable la palabra POLICIA, con manija de agarre o sujeción amplia de construcción robusta y firme de material de aluminio atornillada, con sujeción para el antebrazo de poliamida con abrojo regulable de aproximadamente tres centímetros de ancho, ajustable con velcro de máxima adherencia, la porción que apoya el antebrazo deberá contener almohadilla que garantice la absorción de impactos.-</li> <li>• Visor de policarbonato realizado desde los quince centímetros de la parte superior del escudo, de cinco centímetros de alto por 30 centímetros de ancho.</li> <li>• Reborde protegido con burletes de caucho.</li> </ul> |
| <u>PESO</u>        | No deberá pesar mas de 3,300 ( tres kilos con trescientos gramos )  |
| <u>TERMINACIÓN</u> | Se exigirá una perfecta terminación en su confección, color, contención buena de los equipos. Etc.  |
| <u>MUESTRAS</u>    | Las empresas interesadas deberán remitir DOS ( 02 ) muestras, a los fines de someterlo a pruebas de rigor a los fines de realizar el informe técnico correspondiente.-  |



Comisario PEDRO SCANFERLA  
TEC. SUP. GESTION FINANCIERA  
POLICIA DE CORDOBA



Cris. Tec. Sup. SEBASTIAN A. VACA  
Jefe Div. Armamento y Equipos